



Chihuahua, Chih., 28 de diciembre de 2018.

**KARINA LETAYF PESQUEIRA
PRESENTE**

EN AT'N ING. OSCAR FLORES MENDEZ.
R. D. R. O. 9 6 2

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de SEGUNDA EXTENSIÓN de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCIÓN DE 3 BODEGAS en un predio propiedad de [REDACTED]

[REDACTED] ubicada en la VIALIDAD LOS NOGALES FIV R25 COLONIA SERGIO DE LA TORRE HERNANDEZ de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente SEGUNDA EXTENSIÓN DE PERMISO TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 3 BODEGAS con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Mpio de Chih.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Mpio de Chih, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chih 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 382 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Mpio de Chih, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Licencia de Uso de Suelo con el giro específico.
- 2.- Copia del contrato o convenio con la JMAS.
- 3.- Planos de instalaciones hidrosanitarias y de gas avalados por la autoridad correspondiente
- 4.- Deberá presentar nuevamente planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDAMOS DE USTED.
ATENTAMENTE

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ING. JORGE VAZQUEZ GUZMAN.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA

C.c.p. Archivo
AMEJIABORJA

"2018, Año de Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

☐ **Al contestar este Documento, favor de citar el número de Oficio y de Referencia indicados en el Recuadro sombreado en la parte superior de este Escrito** ☐

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en nombre, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.